



Código: GBI-AR
Revisado/Revisado: 08/02/18

Solicitud de Financiación Colectiva Procedente de Internet

Todo el crowdfunding/financiación colectiva de origen en Internet del distrito o la escuela, u otros tipos similares de solicitud monetaria, deberán cumplir con todas las políticas de recaudación de fondos del distrito, lo que requiere la aprobación previa del supervisor del empleado.

El empleado solicitante debe monitorear el sitio de crowdfunding de origen Internet para asegurarse de que no se divulgue información de estudiantes de manera incorrecta y que no se utilicen imágenes sin permiso.

El empleado solicitante se asegurará de que el sitio de crowdfunding de origen Internet sea legítimo y que se sigan los términos del sitio.

Todas las solicitudes de compra de tecnología deben ser aprobadas por el director de tecnología e información. Los proyectos que involucran terrenos o mejoras de capital deben ser aprobados por el director de instalaciones.

Las contribuciones de propiedad o servicios que puedan implicar costos importantes de instalación o mantenimiento, o compromisos financieros iniciales o continuos de fondos escolares, serán presentadas por el superintendente para su consideración y aprobación por la Mesa Directiva.

Los bienes tangibles o comprados con donaciones financieras a las escuelas se convierten en propiedad del distrito y están sujetos a los mismos controles y regulaciones que rigen el uso de los activos escolares.

Todas las donaciones monetarias se registrarán en el fondo apropiado de la escuela o del distrito. No se dará ninguna información bancaria de la escuela o del distrito. Los fondos y bienes se distribuirán al distrito y no al individuo.